



TETÁREKUÁI MOTENONDEHA  
**MOAKÁHAPAVĒ  
JEVA REHEGUA**

---

MINISTERIO DEL INTERIOR  
**DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES**

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
Jajapo Onondivepa Iape Pyahu  
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

## **CARTA DE INVITACION**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2015**

#### ***“ADQUISICION DE UTILES DE PARA OFICINA”***

**ID: 290.544**

*[Aprobado por Resolución DNCP N° 872 de fecha 26 de abril  
de 2013]*



## PREFACIO

*Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley N° 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.*

*Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.*

*En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.*



## CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, de de 2015

Señores  
*OFERENTES*

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de **Contratación Directa N° 09/2015 con ID N° 290.544** para la **“ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA”**.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

- Anexo A. Generalidades.**
- Anexo B. Datos de la Contratación (DDL)**
- Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
- Anexo D. Formularios.**
- Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente,



ECON. REINALDO RUIZ DIAZ VERA  
Coordinador S.T.O.C.  
Dirección General de Migraciones



## Anexo A

# Generalidades

### 1) **Fraude y Corrupción:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

- i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

### 2) **Integridad**

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

### 3) **Condiciones de Participación**

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consortios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

### 4) **Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

### 5) **Protestas**

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro



de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

**6) Denuncias**

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

**7) Solución de Controversias**

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

**8) Documentos complementarios**

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

**9) Ausencia del mínimo de Ofertas**

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

**10) Declaración Jurada**

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.



## Anexo B

### Datos de la Contratación (DDLDC)

1. **La convocante es:** *Dirección General de Migraciones.*
2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** *Contratación Directa N° 09/2015 “ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA”.*
3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** **ID N° 290.544**
4. **El sistema de adjudicación de la presente contratación:** *POR TOTAL*
5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **rubro 340** – *FF 30. “ADQUISICION DE ÚTILES DE PARA OFICINA”* del Presupuesto General de la Nación.
6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:**

*Nombre: Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C)  
Dirección: Eligio Ayala esq. Caballero, 2º. Piso (Oficina de la U.O.C.)  
Teléfono: (021) 493 781, Interno 229  
Fax: (021) 493 781  
Correo electrónico: uoc.migraciones@gmail.com*

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** **12 de mayo 2015, hasta las 08:00 hs.**
8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** *NO*
9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** *NO.*
10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** *NO.*
11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** *NO APLICA.*
12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *NO*
13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** **90 (Noventa días).**
14. **El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas deberá ser del:** *5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la oferta.*
15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** *SI.*
16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** *90 (Noventa días).*
17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas:**  
*“De no contar con un mínimo de 3 (tres) Ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de Ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N°: 522/2015, 805/2009 y en el Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*



**La dirección de la Convocante es:**

Atención: **Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera**, Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Dirección: **Eligio Ayala** esq. Caballero, 2º. Piso (Oficina de la U.O.C.)

Teléfono: (021) 493 781, Interno 229

Fax: (021) 493 781

Ciudad, Asunción, Paraguay

**La fecha límite para presentar las ofertas es:**

Fecha: **19 de mayo de 2015.**

Hora: **09:00 a.m.**

**18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:**

Dirección General Migraciones - Edificio (Aurora 2do. Piso) Oficina de la U.O.C.

Ciudad: **Asunción, Paraguay**

Fecha: **19 de mayo de 2015.**

Hora: **09:30 a.m.**

**19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras NO**

**20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas de Instituciones Públicas y/o Privadas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

**a) Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- Se evaluará conforme a la Resolución DNCP N°: 849/2015 “Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos “A” y “B” del art. 40 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”

**b) Capacidad financiera:**

Si, Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems:

- a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*  
**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2012-2013)**
- b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*  
**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2012-2013)**
- c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*  
**El promedio en los años (2012-2013), no deberá ser negativo**

**c) Capacidad técnica**

- Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas.

**d) Experiencia:**

- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:  
Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los años (2012-2013). Para lo cual se



considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros), de Instituciones Públicas y/o Privadas

*Presentar Certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación*

**21. El margen de preferencia a ser utilizado es:** *Lo dispuesto en la Ley N° 4558/11, que en su Art. 2° establece: “Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.*

*Por otro lado, a fin de ser beneficiados con el margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.*

*Asimismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo.*

*La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los Oferentes.*

**22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** *No aplica.*

**23. Criterio para desempate de ofertas:** *En caso de que dos o más ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas y los demás criterios de evaluación, oferten el mismo precio en cada ítem, lote o el mismo precio total dependiendo de la forma de adjudicación de contratación, se utilizará como factor de desempate el índice de Liquidez, verificado en el Análisis de ratios Financieros, realizados a los Estados Financieros de los Ejercicios Fiscales (2012-2013), quedando la empresa con mayor índice de liquidez con la adjudicación del ítem, lote o precio total.*

Para este propósito la Convocante solicitará a los oferentes copias de los Balances Generales de los Ejercicios (2012-2013).

**24. Notificación de Adjudicación:** La adjudicación se dará a conocer por nota a cada oferente.

**25. La convocante formalizará la contratación mediante:** *Contrato.*

**26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

*Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.*

*Formula a Aplicar:  $P = Po \times 0.03 \times 0.015$*

*Donde:*

*P = Precio reajustado de la Oferta*

*Po = Precio Original de la Oferta*

**27. Las formas y condiciones de pago:**

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos se realizarán a contra entrega, dentro de los 20 días posteriores a la recepción final de los bienes, conforme al Decreto N° 7781/2006, acorde al Plan de Caja, Plan Financiero Institucional y de conformidad a la acreditación del Ministerio de Hacienda además con la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas de los servicios previstas en la Carta Invitación.

En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado plan de Entregas.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.



Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

Numero de Resolución que lo adjudica.

Numero de Contrato u Vigente.

Numero de Factura.

Monto solicitado en Guaraníes.

Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

Factura Crédito.

Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.

OBS: las facturas deberán presentarse en el Dpto. de Bienes y Servicios en la oficina central de la Dirección General de Migraciones.

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

**28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:**

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día hábil siguiente al finalizar el plazo de pago.

**29. La tasa de interés que se aplicará es del: 0.01 % por cada día de atraso, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.**

**30. Se otorgará Anticipo: No aplica.**

**31. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.**

La validez de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato deberá exceder en 30 (treinta) días al vencimiento del Contrato.

**32. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI.**

**33. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: En el local de la Convocante y devuelta al Proveedor a más tardar dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.**

**34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 20 (veinte) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, a través de la emisión de las respectivas Órdenes de Compra.**

**35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: en la sede Central de la Dirección General de Migraciones, Departamento de Bienes y Servicios, calles Eligio Ayala y Caballero, Asunción – Paraguay.**

**36. El valor de las multas será: Si el Proveedor no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Suministro en demora, por cada días de atraso (días calendario). El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del Contrato.**

**37. La vigencia del contrato es: hasta el 31 de diciembre de 2015.**



## Anexo C

### Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

#### 1. Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
1	44121621-001	<b>Almohadilla roja:</b> Para sello sin entintar, buen nivel de absorción, entintado uniforme, en caja metálica con bordes redondeados a prueba de heridas, para tinta de color rojo	Unidad	180	Unidad
2	44121621-001	<b>Almohadilla azul:</b> Para sello sin entintar, buen nivel de absorción, entintado uniforme, en caja metálica con bordes redondeados a prueba de heridas, para tinta de color rojo	Unidad	90	Unidad
3	44122015-008	<b>Biblióratos lomo fino:</b> Lomo fino en cartón, tamaño oficio con etiqueta en el lomo y anillos de metal plateado antioxidante, tapa dura, plastificado, color negro	Unidad	100	Unidad
4	44122015-011	<b>Biblióratos lomo grande:</b> Lomo ancho en cartón, tamaño oficio con etiqueta en el lomo y anillos de metal plateado antioxidante, tapa dura, plastificado, color negro	Unidad	2.000	Unidad
5	44121704-001	<b>Bolígrafos especial p/ firma:</b> Con punta larga protegida con metal, tinta pigmentada, resistente a la luz de 0,7mm (eco pigment.)	Unidad	200	Unidad
6	44121704-001	<b>Bolígrafos color azul:</b> Con tapa de plástico ventilada, tinta de secado rápido y escritura suave, punta media de cobre, esfera perfecta, de 1,0mm, ancho de línea 0,4 mm, cuerpo hex	Unidad	2.375	Unidad



TETÁREKUÁI MOTENONDEHA  
**MOAKÁHAPAVĒ  
JEVA REHEGUA**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
**DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES**

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
Jajapo Onondivepa Iape Pyahu  
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

7	44121704-001	<b>Bolígrafos color negro:</b> Con tapa de plástico ventilada, tinta de secado rápido y escritura suave, punta media de cobre, esfera perfecta de 1,0mm, ancho de línea 0,4 mm, cuerpo hex	Unidad	2.375	Unidad
8	60121535-003	Borrador blanco de lápiz de papel c/protector de plástico	Unidad	100	Unidad
9	44122011-001	<b>Carpeta archivadora plástica:</b> De cartón plastificada tamaño oficio, con herrajes, en diferentes colores ( rojo, azul, verde, negro, amarillo, etc.)	Unidad	1.000	Unidad
10	44122011-001	<b>Carpeta archivadora plástica:</b> De cartón plastificada tamaño oficio, con herrajes y colgante para archivar, diferentes colores ( rojo, azul, verde, negro, etc.)	Unidad	150	Unidad
11	44122011-014	<b>Carpetas archivadora tapa transparente:</b> De tapa superior transparente, con base de colores ( rojo, azul, verde, etc.)	Unidad	500	Unidad
12	31201517-001	<b>Cinta para embalaje:</b> Gruesa transparente 48mmX50mts o similar	Unidad	300	Unidad
13	44121605-002	<b>Cinta adhesiva:</b> transparente mediano	Unidad	100	Unidad
14	44122104-001	<b>Clips chico:</b> No. 3 niquelado, de punta ovalada, en cajitas de 100 unidades	Unidad	400	Unidad
15	44122104-002	<b>Clips mediano:</b> No. 6 niquelado, de punta ovalada, en cajitas de 100 unidades	Unidad	200	Unidad
16	44122104-003	<b>Clips grande:</b> No. 8 niquelado, de punta ovalada, en cajitas de 100 unidades	Unidad	200	Unidad
17	44122104-003	<b>Clips grande:</b> No. 8 niquelado, de punta cuadrada, en cajitas de 100 unidades	Unidad	300	Unidad
18	44121802-002	<b>Corrector liquido:</b> Color blanco, secado instantáneo, en fresco con tapa de brocha aplicadora integrada, contenido neto 20 ml aproximado, sin solventes.	Unidad	60	Unidad
19	60121108-004	<b>Cuaderno:</b> De 48 hojas, tapa dura plastificada, varios colores, sin espiral, 1 raya.	Unidad	50	Unidad
20	60121108-011	<b>Cuaderno universitario:</b> De 100 hojas, tapa blanda c/espiral, 1 raya.	Unidad	60	Unidad
21	43202001-002	<b>CD-R:</b> Disco Compacto Grabable	Unidad	100	Unidad
22	43202001-001	<b>CD-RW:</b> Disco Compacto Regrabable	Unidad	100	Unidad



TETÄREKUÁI MOTENONDEHA  
MOAKÁHAPAVĒ  
JEVA REHEGUA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES

TETÄ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo Onondivepa Iape Pyahu  
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

23	44121612-003	<b>Cúter:</b> Con mango de plástico, hoja afilada de 6 pulgadas, tamaño grande, hojas de metal,	Unidad	50	Unidad
24	44121613-003	<b>Desgrampadoras:</b> Metálico de 24/6, tamaño mediano, puntas filosas, mango de plástico	Unidad	150	Unidad
25	44122101-001	<b>Gomita:</b> Paquetes en material de caucho, tamaño medianas, con flexibilidad mínima de 30 centímetros, en paquetes de 100 unidades	Unidad	200	Unidad
26	44121706-001	<b>Lápiz de papel:</b> De grafito, tipo HB con buena punta y bien fija a la base, de forma hexagonal, en caja de 12 unidades	Unidad	240	Unidad
27	44121708-009	<b>Marcadores permanente (color negro):</b> Indeleble de color negro, de punta biselada, de aproximadamente 5 mm, para madera y metal	Unidad	350	Unidad
28	44121708-002	<b>Marcadores Indeleble blanco:</b> De punta biselada, de aproximadamente 5 mm, para madera y metal	Unidad	36	Unidad
29	44121708-007	<b>Marcadores Fosforescentes:</b> Con punta biselada, diferentes colores: amarillo, verde, anaranjado, rosado, celeste, en caja de 12 unidades	Unidad	350	Unidad
30	44111503-003	<b>Bandeja acrílica:</b> portapapeles de tres compartimientos deslizantes	Unidad	20	Unidad
31	44121708-001	<b>Marcadores para pizarra acrílica:</b> Cuerpo plástico, con tapa ajustable a presión, tinta al alcohol, cap-off, la tinta no se seca, pigmentada casi iniodora, colores negro, azul, rojo y verde, apto para borrado en seco, punta tipo redonda, trazo de 1,5a3,0mm	Unidad	36	Unidad
32	44121622-001	<b>Mojadedos:</b> Estuche circular de 9,5 cm de diámetro como mínimo, de plástico, con esponja	Unidad	60	Unidad
33	44122002-002	<b>Funda plástica:</b> transparente para guarda de documentos tamaño oficio, con orificios para archivo en carpetas y biblióratos	Unidad	100	Unidad
34	44101716-001	<b>Perforadora Chica:</b> Estándar de tamaño y posición de las perforaciones, las perforaciones está situadas simétricamente en relación con el eje de la hoja, en material metálico, para perforar de 1 a 15 hojas.	Unidad	60	Unidad
35	44101716-001	<b>Perforadora Grande:</b> Estándar de tamaño y posición de las perforaciones, las perforaciones está situadas simétricamente en relación con el eje de la hoja, en material metálico, para perforar de 30 a 60 hojas.	Unidad	15	Unidad



TETÄREKUÁI MOTENONDEHA  
**MOAKÁHAPAVĒ  
JEVA REHEGUA**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
**DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES**

**TETÄ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
Jajapo Onondivepa Iape Pyahu  
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

36	31201610-005	Cola adhesiva de 40ml/60ml	Unidad	24	Unidad
37	31201601-001	Adhesivo liquido a bolilla.	Unidad	48	Unidad
38	14111514-001	Block de papel adhesivo tamaño, de 50mmx40, en paquetes de dos unidades, cada block contiene 100 hojas, en diferentes colores	Unidad	200	Unidad
39	14111514-001	Block de papel adhesivo tamaño grande de 75 mm x 125 mm, conteniendo 100 hojas, en diferentes colores	Unidad	300	Unidad
40	14111514-001	Block de papel adhesivo tamaño mediano, de 76 mm x 76 mm, conteniendo 100 hojas, en diferentes colores	Unidad	300	Unidad
41	44121615-001	<b>presilladoras medianas:</b> Tiene dos fisuras que guían los extremos de la grapa para doblarlos, juntándolos o separándolos, en los extremos tiene dos rendijas: la superior, por la que entra la guillotina y la inferior por donde sale la grapa, también tiene una cubierta que incorpora una guillotina que al descender clava la primera grapa del cargador en el papel. Tamaño pequeño material metálico, para grampa tamaño 24/6 para aproximadamente 15 hojas	Unidad	75	Unidad
42	44121615-001	<b>presilladoras grandes:</b> Tiene dos fisuras que guían los extremos de la grapa para doblarlos, juntándolos o separándolos, en los extremos tiene dos rendijas: la superior, por la que entra la guillotina y la inferior por donde sale la grapa, también tiene una cubierta que incorpora una guillotina que al descender clava la primera grapa del cargador en el papel, para grampa tamaño 23/10 y 23/13 para mas de 20 hojas	Unidad	15	Unidad
43	60121526-001	<b>Repuestos para lapicera Parker:</b> Rollerball refil M 0,7, tinta líquida, punta media, en color tinta azul, presentado en empaque tipo blister de 1 (un) repuesto.	Unidad	24	Unidad
44	44121619-001	<b>Sacapuntas:</b> De metal, lámina de acero inoxidable, excelente filo de corte, de un agujero.	Unidad	100	Unidad
45	44121604-005	Sellos fechador y Numerador	Unidad	50	Unidad
46	44121604-006	Sellos foliadores automáticos	Unidad	15	Unidad
47	44121618-001	<b>Tijera de metal grande:</b> Con láminas de acero inoxidable, con mango termoplástico, de 22 cms. De largo aproximadamente	Unidad	50	Unidad
48	60121526-001	<b>Lapicera:</b> tipo vector estándar, tinta azul, refil 0,7mm	Unidad	15	Unidad
49	60121524-002	<b>Bolígrafo</b> Roller gel tipo 064, tinta azul, 0,7mm	Unidad	120	Unidad
50	60121524-002	<b>Bolígrafo</b> punta fina, tinta azul	Unidad	30	Unidad



51	44111509-007	<b>Porta lápiz:</b> material acrílico, 6cm de diámetro, colores negro o azul.	Unidad	100	Unidad
52	44121902-002	<b>Tinta p/almohadilla rojo:</b> Para sello sin aceite, exenta de sustancias tóxicas, para recarga de almohadillas tradicionales y de sellos automáticos, frasco de 28 cc color rojo	Unidad	360	Unidad
53	44111515-001	<b>Arquipes</b> de (38x27) cm, tamaño Oficio ( estructura de Cartón). Ver Muestra.	Unidad	500	Unidad

## 2. Plan de Entregas

La entrega de la totalidad de los bienes, objeto del presente llamado se realizarán de conformidad al siguiente cuadro:

Descripción	Lugar de Entrega	Fecha (s) Final (es) de la entrega de los bienes
Todos los Ítem	Sede Central de Dirección General de Migraciones, Dpto. de Bienes y Servicios Asunción - Paraguay	20 (VEINTE) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, a través de la emisión de las respectivas Órdenes de Compra.



## **Anexo D** **Formularios**

### **Índice**

**FORMULARIO Nº 1**

Formulario de la Oferta.....

**FORMULARIO Nº 2**

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.....

**FORMULARIO Nº 3**

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.....

**FORMULARIO Nº 4**

Declaración Jurada del Art. 40.....

**FORMULARIO Nº 5**

Declaración Jurada de no emplear menores.....

**FORMULARIO Nº 6**

Autorización del Fabricante.....

**FORMULARIO Nº 7**

Modelo de contrato.....

**FORMULARIO Nº 8**

Modelo de Orden de Compra.....



## FORMULARIO N° 1

### **Formulario de Oferta.**

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.*

Fecha: \_\_\_\_\_

CD No.: \_\_\_\_\_

ID No.: \_\_\_\_\_

A: Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

- a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.
- b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
- c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;
- d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;
- e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;
- f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;
- g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;
- h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;



- i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

### Lista de Precios

							Fecha: _____		
							CD N°: _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44121621-001	Almohadilla roja:			Unidad	180	Unidad		
2	44121621-001	Almohadilla azul			Unidad	90	Unidad		
3	44122015-008	Biblióratos lomo fino			Unidad	100	Unidad		
4	44122015-011	Biblióratos lomo grande			Unidad	2.000	Unidad		
5	44121704-001	Bolígrafos especial p/ firma			Unidad	200	Unidad		
6	44121704-001	Bolígrafos color azul:			Unidad	2.375	Unidad		
7	44121704-001	Bolígrafos color negro			Unidad	2.375	Unidad		
8	60121535-003	Borrador blanco de lápiz de papel c/protector de plástico			Unidad	100	Unidad		
9	44122011-001	Carpeta archivadora plástica			Unidad	1.000	Unidad		
10	44122011-001	Carpeta archivadora plástica			Unidad	150	Unidad		
11	44122011-014	Carpetas archivadora tapa transparente			Unidad	500	Unidad		
12	31201517-001	Cinta para embalaje:			Unidad	300	Unidad		
13	44121605-002	Cinta adhesiva			Unidad	100	Unidad		
14	44122104-001	Clips chico			Unidad	400	Unidad		



TETÁREKUÁI MOTENONDEHA  
MOAKÁHAPAVĒ  
JEVA REHEGUA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo Onondivepa Iape Pyahu  
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

15	44122104-002	Clips mediano			Unidad	200	Unidad		
16	44122104-003	Clips grande			Unidad	200	Unidad		
17	44122104-003	Clips grande			Unidad	300	Unidad		
18	44121802-002	Corrector liquido			Unidad	60	Unidad		
19	60121108-004	Cuaderno			Unidad	50	Unidad		
20	60121108-011	Cuaderno universitario			Unidad	60	Unidad		
21	43202001-002	CD-R			Unidad	100	Unidad		
22	43202001-001	CD-RW			Unidad	100	Unidad		
23	44121612-003	Cúter			Unidad	50	Unidad		
24	44121613-003	Desgrampadoras			Unidad	150	Unidad		
25	44122101-001	Gomita			Unidad	200	Unidad		
26	44121706-001	Lápiz de papel			Unidad	240	Unidad		
27	44121708-009	Marcadores permanente (color negro)			Unidad	350	Unidad		
28	44121708-002	Marcadores Indeleble blanco			Unidad	36	Unidad		
29	44121708-007	Marcadores Fosforescentes			Unidad	350	Unidad		
30	44111503-003	Bandeja acrílica			Unidad	20	Unidad		
31	44121708-001	Marcadores para pizarra acrílica			Unidad	36	Unidad		
32	44121622-001	Mojadedos			Unidad	60	Unidad		
33	44122002-002	Funda plástica:			Unidad	100	Unidad		
34	44101716-001	Perforadora Chica:.			Unidad	60	Unidad		



TETÁREKUÁI MOTENONDEHA  
MOAKÁHAPAVĒ  
JEVA REHEGUA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo Onondivepa Iape Pyahu  
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

35	44101716-001	Perforadora Grande			Unidad	15	Unidad		
36	31201610-005	Cola adhesiva de 40ml/60ml			Unidad	24	Unidad		
37	31201601-001	Adhesivo liquido a bolilla.			Unidad	48	Unidad		
38	14111514-001	Block de notas chico			Unidad	200	Unidad		
39	14111514-001	Block de Notas Grande			Unidad	300	Unidad		
40	14111514-001	Block de Notas mediano			Unidad	300	Unidad		
41	44121615-001	presilladoras medianas			Unidad	75	Unidad		
42	44121615-001	presilladoras grandes			Unidad	15	Unidad		
43	60121526-001	Repuestos para lapicera Parker:			Unidad	24	Unidad		
44	44121619-001	Sacapuntas			Unidad	100	Unidad		
45	44121604-005	Sellos fechador y Numerador			Unidad	50	Unidad		
46	44121604-006	Sellos foliadores automáticos			Unidad	15	Unidad		
47	44121618-001	Tijera de metal grande:			Unidad	50	Unidad		
48	60121526-001	Lapicera			Unidad	15	Unidad		
49	60121524-002	Bolígrafo			Unidad	120	Unidad		
50	60121524-002	Bolígrafo			Unidad	30	Unidad		
51	44111509-007	Porta lápiz			Unidad	100	Unidad		
52	44121902-002	Tinta p/almohadilla rojo			Unidad	360	Unidad		
53	44111515-001	Arquipes			Unidad	500	Unidad		
								Precio Total	



TETÁREKUÁI MOTENONDEHA  
**MOAKÁHAPAVĒ  
JEVA REHEGUA**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
**DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES**

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
Jajapo Onondivepa Iape Pyahu  
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

El precio total es de guaraníes \_\_\_\_\_ (completar en letras)\_\_\_\_\_

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]



## FORMULARIO Nº 2

### *Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas*

Fecha: \_\_\_\_\_  
CD No.: \_\_\_\_\_  
ID: \_\_\_\_\_

A: Dirección General de Migraciones

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha \_\_\_\_\_ para la Contratación Directa con número de ID \_\_\_\_\_, para el suministro de \_\_\_\_\_.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de \_\_\_\_\_, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

- a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
- b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
- c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
  - i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
  - ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
  - iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
- d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
- e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre \_\_\_\_\_ En calidad de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



### FORMULARIO Nº 3

#### Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Fecha: \_\_\_\_\_  
CD No.: \_\_\_\_\_  
ID: \_\_\_\_\_

A: Dirección General de Migraciones

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID \_\_\_\_\_, para el suministro de \_\_\_\_\_, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de [indicar monto en número y letras] y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre \_\_\_\_\_

En calidad de Proveedor

Firma \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



## FORMULARIO Nº 4

### DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: \_\_\_\_\_

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:  
(Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s



## FORMULARIO Nº 5

**DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.**

Asunción, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Señores

Dirección General de Migraciones

**Presente**

**REF.: (Descripción del llamado).....**

**ID: .....**

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

**RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.**

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación



## FORMULARIO Nº 6 (no aplica)

### Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDLC**.]

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

CD No.: \_\_\_\_\_

A: [indicar el nombre completo del Convocante]

#### POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que [indique el nombre del Oferente] cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ [fecha de la firma]



## FORMULARIO N° 7

Modelo de Contrato N°.../2015

*Celebrado entre el DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES y la firma*

(\_\_\_\_\_)

*Entre la Dirección General de Migraciones, domiciliada en la calle Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Abog. Jorge Kronawatter, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma \_\_\_\_\_ con RUC N° \_\_\_\_\_ domiciliada en la calle \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representado en este acto por \_\_\_\_\_, con Cedula de Identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato referente a la Contratación Directa N° /2015 “Adquisición de \_\_\_\_\_.” correspondiente al Programa 003- de la Dirección General de Migraciones, y que se registrá de acuerdo a las siguientes condiciones:*

### 1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la “ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_”, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se registrarán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*

- (a) Contrato
- (b) Carta Invitación;
- (c) La oferta del Proveedor;
- (d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (e) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.*

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub	Proyecto	Objeto de	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
-----	------	----------	-----	----------	-----------	------	------	--------------	-------



			Programa		Gasto				
2014	2	003	00	00	340	30	1	99	-----

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

4.1 El presente contrato es resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° /2015 “Adquisición de \_\_\_\_\_”, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, y adjudicada según Resolución DGM de Adjudicación N°...../15 del... de..... de 2015.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37, c de la Ley N° 2051)**

							Fecha: _____		
							CD N°: _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44121621-001	Almohadilla roja:			Unidad	180	Unidad		
2	44121621-001	Almohadilla azul			Unidad	90	Unidad		
3	44122015-008	Biblióratos lomo fino			Unidad	100	Unidad		
4	44122015-011	Biblióratos lomo grande			Unidad	2.000	Unidad		
5	44121704-001	Bolígrafos especial p/ firma			Unidad	200	Unidad		
6	44121704-001	Bolígrafos color azul:			Unidad	2.375	Unidad		
7	44121704-001	Bolígrafos color negro			Unidad	2.375	Unidad		
8	60121535-003	Borrador blanco de lápiz de papel c/protector de plástico			Unidad	100	Unidad		
9	44122011-001	Carpeta archivadora plástica			Unidad	1.000	Unidad		
10	44122011-001	Carpeta archivadora plástica			Unidad	150	Unidad		
11	44122011-014	Carpetas archivadora tapa transparente			Unidad	500	Unidad		



TETĀREKUĀI MOTENONDEHA  
MOAKĀHAPAVĒ  
JEVA REHEGUA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo Onondivepa Iape Pyahu  
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

12	31201517-001	Cinta para embalaje:			Unidad	300	Unidad		
13	44121605-002	Cinta adhesiva			Unidad	100	Unidad		
14	44122104-001	Clips chico			Unidad	400	Unidad		
15	44122104-002	Clips mediano			Unidad	200	Unidad		
16	44122104-003	Clips grande			Unidad	200	Unidad		
17	44122104-003	Clips grande			Unidad	300	Unidad		
18	44121802-002	Corrector liquido			Unidad	60	Unidad		
19	60121108-004	Cuaderno			Unidad	50	Unidad		
20	60121108-011	Cuaderno universitario			Unidad	60	Unidad		
21	43202001-002	CD-R			Unidad	100	Unidad		
22	43202001-001	CD-RW			Unidad	100	Unidad		
23	44121612-003	Cúter			Unidad	50	Unidad		
24	44121613-003	Desgrampadoras			Unidad	150	Unidad		
25	44122101-001	Gomita			Unidad	200	Unidad		
26	44121706-001	Lápiz de papel			Unidad	240	Unidad		
27	44121708-009	Marcadores permanente (color negro)			Unidad	350	Unidad		
28	44121708-002	Marcadores Indeleble blanco			Unidad	36	Unidad		
29	44121708-007	Marcadores Fosforescentes			Unidad	350	Unidad		
30	44111503-003	Bandeja acrílica			Unidad	20	Unidad		
31	44121708-001	Marcadores para pizarra acrílica			Unidad	36	Unidad		



TETÁREKUÁI MOTENONDEHA  
**MOAKÁHAPAVĒ  
JEVA REHEGUA**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
**DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES**

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
Jajapo Onondivepa Iape Pyahu  
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

32	44121622-001	<b>Mojadedos</b>			Unidad	60	Unidad		
33	44122002-002	<b>Funda plástica:</b>			Unidad	100	Unidad		
34	44101716-001	<b>Perforadora Chica:</b>			Unidad	60	Unidad		
35	44101716-001	<b>Perforadora Grande</b>			Unidad	15	Unidad		
36	31201610-005	Cola adhesiva de 40ml/60ml			Unidad	24	Unidad		
37	31201601-001	Adhesivo liquido a bolilla.			Unidad	48	Unidad		
38	14111514-001	<b>Block de notas chico</b>			Unidad	200	Unidad		
39	14111514-001	<b>Block de Notas Grande</b>			Unidad	300	Unidad		
40	14111514-001	<b>Block de notas mediano</b>			Unidad	300	Unidad		
41	44121615-001	<b>presilladoras medianas</b>			Unidad	75	Unidad		
42	44121615-001	<b>presilladoras grandes</b>			Unidad	15	Unidad		
43	60121526-001	<b>Repuestos para lapicera Parker:</b>			Unidad	24	Unidad		
44	44121619-001	<b>Sacapuntas</b>			Unidad	100	Unidad		
45	44121604-005	<b>Sellos fechador y Numerador</b>			Unidad	50	Unidad		
46	44121604-006	<b>Sellos foliadores automáticos</b>			Unidad	15	Unidad		
47	44121618-001	<b>Tijera de metal grande:</b>			Unidad	50	Unidad		
48	60121526-001	<b>Lapicera</b>			Unidad	15	Unidad		
49	60121524-002	<b>Bolígrafo</b>			Unidad	120	Unidad		
50	60121524-002	<b>Bolígrafo</b>			Unidad	30	Unidad		
51	44111509-007	<b>Porta lápiz</b>			Unidad	100	Unidad		



52	44121902-002	Tinta p/almohadilla rojo			Unidad	360	Unidad		
53	44111515-001	Arquipeles			Unidad	500	Unidad		
								<b>Precio Total</b>	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.: \_\_\_\_\_

5.2 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

**EL PROVEEDOR** tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, modificado por Decreto N° 5174/2005.

De conformidad a lo establecido en la cláusula 26 del Anexo B. Datos de la Contratación (DDL) de la Carta Invitación.

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato comprende desde la fecha de la firma del mismo, hasta el día 31 de diciembre de 2015; plazo este que podrá ser prorrogado hasta tanto sea efectiva la entrega de todos los bienes.

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS (Art. 37 de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados en un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entregas de la Carta Invitación, en la siguiente dirección; Sede Dirección de Migraciones, calles Eligio Ayala esq. Caballero, Asunción - Paraguay.

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones.

#### 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, de la Ley N° 2051)

9.1 Garantía de Anticipo (no aplicable)

9.2. Para garantizar el cumplimiento del Contrato el PROVEEDOR presentará a la Contratante una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato (**Formulario N° 3**) extendida a nombre de la Dirección General de Migraciones por un equivalente del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, de conformidad a lo establecido en el Art. 10° del Decreto N° 6225 de fecha 04 de marzo de 2011, POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003. La falta de constitución y entrega oportuna de la Declaración Jurada será causal de rescisión del Contrato.

La validez de la Declaración Jurada deberá exceder en 30 días a la vigencia del Contrato.

#### 10. MULTAS.

Si el Proveedor no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados y sus



eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Suministro en demora, por cada día de atraso (días calendario). El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

## **II. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y en las demás disposiciones legales relativas a la materia.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes;
- c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
- d) Por decisión unilateral del Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor;
- e) Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

### **POR MUTUO ACUERDO**

El contrato terminara por mutuo acuerdo entre el Contratante y el Proveedor cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del Contratante o del Proveedor. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

### **RESCISIÓN DE CONTRATO**

El Contratante podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento del Proveedor;
- b) Por quiebra o insolvencia del Proveedor;
- c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
- d) Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
- f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y
- g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo a su naturaleza.



*EL CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado plazo límite de aplicación de las penas convencionales.*

*Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del **Proveedor**.*

*El proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:*

- a) Se iniciará a partir de que al **Proveedor** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;*
- b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y*
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al Proveedor, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a)*

#### **TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATANTE**

*El **Proveedor** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables al Contratante:*

- a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de (90) noventa días calendario;*
- b) Por la suspensión de los trabajos por más de (60) sesenta días calendario, dispuesto por el Contratante, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito, y*
- c) Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a aquel en que el Proveedor lo hubiere hecho del conocimiento del Contratante.*

#### **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

*Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.*

*Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.*

#### **13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

#### **14. CONDICIONES DE PAGO**

*Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:  
Los pagos se realizarán a plazos, dentro de los 20 días posteriores a la recepción final de los bienes, conforme al Decreto N° 7781/2006, acorde al Plan de Caja, Plan Financiero*



*Institucional y de conformidad a la acreditación del Ministerio de Hacienda además con la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas de los servicios previstas en la Carta Invitación.*

*En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado plan de Entregas.*

*Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.*

*Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

*Los Documentos exigidos para el pago son:*

*1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:*

- *Numero de Resolución que lo adjudica.*
- *Numero de Contrato Vigente.*
- *Numero de Factura.*
- *Monto solicitado en Guaraníes.*

*1. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.*

*2. Factura Crédito.*

*Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.*

*OBS: las facturas deberán presentarse en la Dpto. de Bienes y Servicios de la sede central de la Dirección General de Migraciones*

*Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.*

**15. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, de la Ley N° 2051)**

No se establece pago de anticipo.

**16. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).**

*No Aplica*

**17. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051)**

*Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación y de acuerdo al siguiente detalle:*

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
1	44121621-001	Almohadilla roja:			Unidad	180	Unidad
2	44121621-001	Almohadilla azul			Unidad	90	Unidad
3	44122015-008	Biblióratos lomo fino			Unidad	100	Unidad



TETĀREKUĀI MOTENONDEHA  
MOAKĀHAPAVĒ  
JEVA REHEGUA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo Onondivepa Iape Pyahu  
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

4	44122015-011	Biblióratos lomo grande			Unidad	2.000	Unidad
5	44121704-001	Bolígrafos especial p/ firma			Unidad	200	Unidad
6	44121704-001	Bolígrafos color azul:			Unidad	2.375	Unidad
7	44121704-001	Bolígrafos color negro			Unidad	2.375	Unidad
8	60121535-003	Borrador blanco de lápiz de papel c/protector de plástico			Unidad	100	Unidad
9	44122011-001	Carpeta archivadora plástica			Unidad	1.000	Unidad
10	44122011-001	Carpeta archivadora plástica			Unidad	150	Unidad
11	44122011-014	Carpetas archivadora tapa transparente			Unidad	500	Unidad
12	31201517-001	Cinta para embalaje:			Unidad	300	Unidad
13	44121605-002	Cinta adhesiva			Unidad	100	Unidad
14	44122104-001	Clips chico			Unidad	400	Unidad
15	44122104-002	Clips mediano			Unidad	200	Unidad
16	44122104-003	Clips grande			Unidad	200	Unidad
17	44122104-003	Clips grande			Unidad	300	Unidad
18	44121802-002	Corrector liquido			Unidad	60	Unidad
19	60121108-004	Cuaderno			Unidad	50	Unidad
20	60121108-011	Cuaderno universitario			Unidad	60	Unidad
21	43202001-002	CD-R			Unidad	100	Unidad
22	43202001-001	CD-RW			Unidad	100	Unidad
23	44121612-003	Cúter			Unidad	50	Unidad



TETÁREKUÁI MOTENONDEHA  
MOAKÁHAPAVĒ  
JEVA REHEGUA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo Onondivepa Iape Pyahu  
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

24	44121613-003	Desgrampadoras			Unidad	150	Unidad
25	44122101-001	Gomita			Unidad	200	Unidad
26	44121706-001	Lápiz de papel			Unidad	240	Unidad
27	44121708-009	Marcadores permanente (color negro)			Unidad	350	Unidad
28	44121708-002	Marcadores Indeleble blanco			Unidad	36	Unidad
29	44121708-007	Marcadores Fosforescentes			Unidad	350	Unidad
30	44111503-003	Bandeja acrílica			Unidad	20	Unidad
31	44121708-001	Marcadores para pizarra acrílica			Unidad	36	Unidad
32	44121622-001	Mojadedos			Unidad	60	Unidad
33	44122002-002	Funda plástica:			Unidad	100	Unidad
34	44101716-001	Perforadora Chica:			Unidad	60	Unidad
35	44101716-001	Perforadora Grande			Unidad	15	Unidad
36	31201610-005	Cola adhesiva de 40ml/60ml			Unidad	24	Unidad
37	31201601-001	Adhesivo liquido a bolilla.			Unidad	48	Unidad
38	14111514-001	Block de Notas chico			Unidad	200	Unidad
39	14111514-001	Block de Notas Grande			Unidad	300	Unidad
40	14111514-001	Block de Notas mediano			Unidad	300	Unidad
41	44121615-001	presilladoras medianas			Unidad	75	Unidad
42	44121615-001	presilladoras grandes			Unidad	15	Unidad
43	60121526-001	Repuestos para lapicera Parker:			Unidad	24	Unidad



44	44121619-001	Sacapuntas			Unidad	100	Unidad
45	44121604-005	Sellos fechador y Numerador			Unidad	50	Unidad
46	44121604-006	Sellos foliadores automáticos			Unidad	15	Unidad
47	44121618-001	Tijera de metal grande:			Unidad	50	Unidad
48	60121526-001	Lapicera			Unidad	15	Unidad
49	60121524-002	Bolígrafo			Unidad	120	Unidad
50	60121524-002	Bolígrafo			Unidad	30	Unidad
51	44111509-007	Porta lápiz			Unidad	100	Unidad
52	44121902-002	Tinta p/almohadilla rojo			Unidad	360	Unidad
53	44111515-001	Arquipeles			Unidad	500	Unidad

*En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los..... días del mes de..... de 2015.*

*Proveedor*

*Dirección General de Migraciones*



TETÁREKUÁI MOTENONDEHA  
**MOAKÁHAPAVĒ  
JEVA REHEGUA**

---

MINISTERIO DEL INTERIOR  
**DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES**

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
Jajapo Onondivepa Iape Pyahu  
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

## FORMULARIO Nº 8

### MODELO DE ORDEN DE COMPRA

*(No aplicable)*



## Anexo E

### Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) <b>Formulario de Oferta *</b> <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]</i>		
b) <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta*</b>		
c) <b>Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *</b>		
d) <b>Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.</b>		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		



<b>III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		i
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

<b>IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		



<p>d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ol>		
---	--	--

<p style="text-align: center;"><b>V. Otros documentos.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>No cumple</b></p>
<p>De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 “<i>De Contrataciones Públicas</i>”, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas de Instituciones Públicas y/o Privadas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.</p> <p><b>Capacidad legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el <b>Anexo E</b>;</li> <li>➤ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el <b>Anexo E</b>;</li> <li>➤ Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el <b>Anexo E</b>.</li> <li>➤ Se evaluara conforme a la Resolución DNCP N°: 849/2015 “Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos “A” y “B” del art. 40 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”</li> </ul> <p><b>Capacidad financiera:</b>  <i>Si, Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. <i>Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente</i>  <b>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2012-2013)</b></li> <li>b. <i>Endeudamiento: pasivo total / activo total</i>  <b>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2012-2013)</b></li> <li>c. <i>Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital</i>  <b>El promedio en los años (2012-2013) , no deberá ser negativo</b></li> </ol> <p><b>Capacidad técnica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas.</i></li> </ul> <p><b>Experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes objeto</i></li> </ul>		



<p><i>de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los años (2012-2013). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros), de Instituciones Públicas y/o Privadas</i></p> <p>- <i>Presentar Certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación</i></p>		
--	--	--

**\*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

**Observación:** Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen “**ACTIVOS**”.



## **Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

### **1. Personas Físicas / Jurídicas**

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

### **2. Documentos. Consorcios**

- a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
- b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
- c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

### **3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**

- a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.